

**VISTO:**

El Proyecto de Ley ingresado a la Legislatura Provincial por el Senador Alfredo Irigoin, mediante el cual se fijan pautas para convocar a un Congreso Pedagógico en el ámbito de nuestra Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

La importancia que tienen los objetivos insertos en el citado proyecto, fundamentalmente lo referido a plantear y estudiar la problemática y dificultades que enfrenta la educación en la Provincia de Buenos Aires, y que será materia de análisis en el Congreso.

Que deviene necesaria una profunda reforma del sistema educativo que garantice a todos los habitantes, en condiciones de igualdad, un alto nivel de educación permanente, contribuyendo de esa manera a formar los ciudadanos del mañana.

Que para lograr los propósitos referenciados en los párrafos precedentes, es imprescindible la consulta y participación de todos los actores, mencionados en el Artículo 3° del Proyecto de Ley.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION**

**ARTICULO 1°)** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego adhiere en todos sus  
===== términos al Proyecto de Ley presentado por el Senador Alfredo Irigoin, ingresado a la Legislatura Provincial y por el cual se convoca a un “congreso Pedagógico en la Provincia de Buenos Aires”, a fin de establecer las pautas para la elaboración de una nueva ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2°)** Enviar copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la  
===== Provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 3°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 7 de Diciembre de 2005.-